



POLÍTICAS GENERALES

Política General de Igualdad, Diversidad e Inclusión del Grupo Acerinox

16 de diciembre de 2021



POLÍTICA GENERAL DE IGUALDAD, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN DEL GRUPO ACERINOX

1.- Introducción

La igualdad, diversidad e inclusión son objetivos irrenunciables del Grupo Acerinox para promover una situación laboral más justa, y una mayor aportación de talento, ideas y soluciones por parte de las personas que en aquél trabajan.

Esta Política debe impulsar un entorno que asegure la igualdad de oportunidades, la ausencia de cualquier discriminación, promueva la diversidad y la inclusión de los profesionales del Grupo, siempre en conformidad con la legislación de cada país y siguiendo las mejores prácticas internacionales.

2. - Ámbito de aplicación

Esta Política es de aplicación a todas las sociedades que integran el Grupo Acerinox y vincula a todos los órganos de gobierno del Grupo y sus empresas, los directivos, trabajadores y hasta donde se disponga, las personas o entidades que prestan servicios o que suministran bienes a las empresas del Grupo.

3.- Principios básicos de actuación

Para la consecución de los objetivos y compromisos de igualdad de oportunidades, inclusión y diversidad el Grupo asume y promueve los siguientes principios de actuación que deben guiar sus relaciones laborales:

- a) Las empresas del Grupo garantizarán la calidad del empleo como medio fundamental para promover la igualdad de oportunidades y la no discriminación, y promoverán mantener una alta proporción de puestos de trabajo estables y de calidad.
- b) Desarrollarán el principio de igualdad de oportunidades en el trabajo y dispensarán un trato equitativo que impulse la progresión personal y profesional del equipo humano del Grupo.
- c) Las empresas del Grupo procurarán mantener un sistema que valore adecuadamente los conocimientos y habilidades necesarias para realizar el trabajo, a través de sistemas de evaluación de objetivos y medición del desempeño.
- d) En la realización de propuestas individuales de objetivos y la valoración del desempeño se considerarán criterios de igualdad de oportunidades, de no discriminación y de respeto a la diversidad. Se valorará la aportación de los profesionales a la creación de valor y la dedicación y responsabilidades en el desempeño de sus funciones.

POLÍTICA GENERAL DE IGUALDAD, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN DEL GRUPO ACERINOX

- e) Se apoyará a los profesionales con capacidades diferentes, promoviendo su ocupación efectiva y la calidad de su vida profesional. Se respetarán y, si procede, se mejorarán los índices locales de ocupación de personas con capacidad disminuida.
- f) Se promoverá la igualdad de género dentro del Grupo, cumpliendo con la legislación vigente en cada país y siguiendo las mejores prácticas internacionales, en particular, en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación, a la promoción profesional y a las condiciones de trabajo.
- g) Se analizarán y cuando proceda se implementarán medidas de acción positiva para corregir las desigualdades que se presenten y para fomentar el acceso del género menos representado a cargos de responsabilidad en los que tenga escasa o nula representación, y en su caso, el acceso de los grupos minoritarios menos representados y desfavorecidos.
- h) Se implementarán mecanismos y procedimientos de selección y desarrollo profesional que faciliten la presencia del género menos representado con la calificación necesaria en todos los ámbitos de la organización en los que su representación sea insuficiente.
- i) Se tenderá hacia una representación de género equilibrada en los diferentes órganos y niveles de toma de decisiones, garantizando la participación en condiciones de igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de consulta y de decisión del Grupo.
- j) Se promoverán programas de colaboración con centros de enseñanza para fomentar la presencia de algún género en carreras y programas de formación cuando la presencia de uno de los géneros sea sustancialmente inferior con respecto al otro.
- k) Se colaborará en la lucha contra la violencia de género mediante medidas específicas que incluyan medidas de protección, apoyo e información, para acompañar y proteger a sus víctimas.
- l) Además de promover la diversidad de género y de capacidades, respaldará el interés de otros grupos minoritarios dentro del Grupo Acerinox que deseen participar en la empresa.
- m) Asimismo, el Grupo Acerinox hará sus mejores esfuerzos para asegurar que dichos principios de actuación en relación a la igualdad, inclusión y diversidad sean transmitidos a las empresas que suministran bienes o prestan servicios al Grupo para su aplicación.
- n) El Grupo Acerinox definirá indicadores que permitan establecer objetivos anuales en materia de igualdad, diversidad e inclusión, y medir el grado de avance en los mismos.

4.- Vigencia, revisión crítica y actualización

La presente Política General de Igualdad, Diversidad e Inclusión entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2022.

Esta Política será revisada de forma crítica a la vista de los objetivos alcanzados y, en su caso, actualizada para su adaptación a los posibles cambios que pudieran producirse en la normativa general de aplicación.

El seguimiento, la verificación del cumplimiento y la actualización de estos principios y objetivos incumbe a todos los directivos de las empresas del Grupo.

5.- Grupo Normativo de Sostenibilidad

Se establece a continuación un listado de las políticas que junto a la presente Política General de Igualdad, Diversidad e Inclusión han sido adoptadas por el Grupo Acerinox para el establecimiento y la consecución de sus objetivos en materia de sostenibilidad:

- a) Política General de Sostenibilidad del Grupo Acerinox.
- b) Política General de Derecho Humanos del Grupo Acerinox.
- c) Política General de Igualdad, Diversidad e Inclusión del Grupo Acerinox.
- d) Política General de Seguridad y Salud en el Trabajo del Grupo Acerinox.
- e) Política General de Selección y Promoción del Grupo Acerinox.
- f) Política General de Compras Responsables del Grupo Acerinox.
- g) Política General de Producción y Comercialización Sostenible del Grupo Acerinox.
- h) Política General de Cambio Climático del Grupo Acerinox.

Estas políticas, así como el resto de las adoptadas por el Grupo Acerinox, podrán ser consultadas en el siguiente enlace:

<https://www.acerinox.com/es/gobierno-corporativo/Politiclas-Generales/>

Forman parte también del grupo normativo del Grupo en materia de Sostenibilidad:

- a) El Código de Conducta y Buenas Prácticas de Acerinox, S.A. y su Grupo de empresas.

**POLÍTICA GENERAL DE IGUALDAD, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN DEL GRUPO
ACERINOX**

- b) Las demás normas que en un futuro apruebe el Consejo de Administración de Acerinox, S.A. y las que en ejecución de las anteriores aprueben las distintas sociedades del Grupo.

Aprobado por: El Consejo de Administración de ACERINOX, S.A.